



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 2 al 4 de mayo de 2007
Washington, DC

OEA/Ser.LJ/XIV.2.41
CICAD/doc.1554/07
30 abril 2007
Original: English

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA OEA (CEP)

SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, WASHINGTON, D.C. 20006



Comisión de Evaluación de Proyectos de la OEA (CEP)

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
Cuadragésimo Primer Período Ordinario de Sesiones
Mayo 2-4, 2007
Washington, D.C.



OEA: Orden Ejecutiva No. 05-11 rev. 1

En octubre del 2005* el Secretario General emitió una Orden Ejecutiva afirmando que

“Es necesario contar con una instancia para la evaluación de la pertinencia institucional de programas y proyectos”

* Esta Orden Ejecutiva fue revisada en enero del 2006



Lo que hace el CEP

Asegura que todos los proyectos ejecutados por la SG/OEA sean

- Consistente con las prioridades establecidas por el Secretario General y los órganos gobernantes de la OEA
- Relevantes a la misión y propósito de la organización
- Coordinados entre todas las agencias y departamentos de la OEA relevantes al proyecto



Estructura del CEP

- La Secretaría del CEP esta bajo el Departamento de Planificación, Control, y Evaluación (DPCE), el cuál es una dependencia de la Oficina del Jefe de Gabinete del Secretario General

- COMPOSICION DEL CEP
 - Jefe de Gabinete del SG
 - Representante de la Oficina del SGA
 - Director del DPCE
 - Subsecretarios de Desarrollo Integral, Asuntos Políticos, Seguridad Multidimensional, Administración y Finanzas
 - Asesor Legal del SG
 - Secretario Ejecutivo de la CIDH



Como funciona el CEP

- Agencia ejecutora de la OEA prepara un perfil de proyecto
- Perfil enviado para aprobación del Subsecretario de la agencia ejecutora
- Proyecto evaluado por un Grupo de Trabajo técnico, liderado por el DPCE y compuesto de expertos de las diferentes áreas de la OEA
- Proyecto enviado al CEP para aprobación después de ser avalado por el Grupo de Trabajo



Bases para la Evaluación de Proyectos

- Consistencia y cumplimientos con diversos mandatos, incluyendo, pero no limitado, a
 - Resoluciones de la AG/OEA
 - Convenciones Internacionales
 - Carta de la Organización de los Estados Americanos
 - Carta Democrática Interamericana
- En el caso específico de CICAD, Recomendaciones del MEM y decisiones de la Comisión son considerados mandatos utilizados para evaluación



Implicaciones del CEP a la CICAD

- Todos los proyectos de la CICAD requieren de aprobación del CEP
- Aprobación del CEP necesario para ejecutar todas las actividades relacionadas con los proyectos, incluyendo la firma de MOUs y otros contratos, y asignación de fondos recibidos por donantes a las cuentas de CICAD
- Secretaría Ejecutiva de CICAD trabaja de cerca con el DPCE para refinar nuestros proyectos antes de ser presentados para aprobación del CEP
- Los proyectos bien formulados son aprobados rápidamente



Conclusiones

- El proceso a fomentado a que la Secretaría Ejecutiva de la CICAD
 - Desarrolle propuestas de proyectos mas detalladas y mejor pensadas
 - Coordine actividades con otras agencias de la OEA, como CICTE y Seguridad Pública quienes están bajo nuestra Secretaría de Seguridad Multidimensional (buscar sinergias; evitar duplicación)
 - Dar mayor énfasis a la evaluación de resultados e impacto de programas, especialmente aquellos que están en ejecución desde hace varios años
- Todos los proyectos ejecutados por la SG/OEA tienen que incluir un mecanismo y/o indicadores para evaluar resultados, y en el transcurso del tiempo poder medir su impacto